



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Economía y Finanzas
Públicas

La Paz, 30 de octubre de 2020

MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/N° 831/2020



Señor

Lic. Rafael Enrique Soria Pinaya

Director Ejecutivo

**SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE LA COMERCIALIZACIÓN DE
MINERALES Y METALES - SENARECOM**

Presente. -

REF.: Compatibilización de modificaciones al RE-SABS

De mi consideración:

Cursa en este Despacho su nota SNRCM D.E. 677/2020, mediante la cual remite el cuadro de modificaciones al Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, RE-SABS, solicitando su compatibilización; comunico a usted que, de la revisión efectuada al cuadro comparativo enviado, se consideran pertinentes las modificaciones a los siguientes artículos:

- 1) Artículo 3. Base legal para la elaboración del Reglamento Especifico.
- 2) Artículo 10. Responsable del Proceso de Contratación Menor.
- 3) Artículo 11. Proceso de Contratación en la Modalidad de Contratación Menor.
- 4) Artículo 13. Proceso de Contratación en la Modalidad de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo- ANPE.
- 5) Artículo 15. Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública.
- 6) Artículo 19. Proceso de Contratación por Desastre y/o Emergencias.
- 7) Artículo 20. Responsable de Contratación Directa de Bienes y Servicios.
- 8) Artículo 23. Comisión de Calificación y/o Responsable de Evaluación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE).
- 9) Artículo 25. Comisión de Recepción.
- 10) Artículo 28. Administración de Almacenes.
- 11) Artículo 29. Administración de Activos Fijos Muebles e Inmuebles.
- 12) Artículo 30. Manejo de Bienes de los Productos que sean Resultado de Servicios de Consultorías, Software y Otros Similares.

000154





Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Economía y Finanzas
Públicas

13) Artículo 33. Baja de Bienes.

Por lo expuesto, las modificaciones realizadas al RE-SABS del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales - SENARECOM, se encuentran en el marco de la normativa vigente; por tanto, corresponde su aprobación, mediante Resolución expresa y remitir una copia de la misma y del reglamento aprobado a la Dirección General de Normas de Gestión Pública para su registro y archivo.

Finalmente, recuerdo a usted que corresponde a la entidad a su cargo, asegurar que los cargos consignados y las responsabilidades establecidas en el RE-SABS, se encuentren contemplados en la estructura organizacional y el manual de funciones vigente del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales - SENARECOM.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Camelia Varinia Delboy Cuevas
Directora General de Normas
de Gestión Pública a.i.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



H.R. 6-21871-R
CVDC/Mileny Bautista.
cc. Archivo

Av. Mcal. Santa Cruz
esq. calle Loayza
Tel.: (591-2) 2183333
www.economiayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

000155